



REF. AMAC .UCC. EE 010618-03/2019

**ACTA****DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **quince** horas **treinta y cuatro** minutos del día **veintinueve** de **agosto** de dos mil **diecinueve**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo **ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad**. Ante mí, **Licenciado William M. Gámez Osorio**, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece -----, mayor de edad, empleado, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, quien se identifica con Documento Único de Identidad número -----, en su carácter personal; para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **21:55** horas del día **veintiocho de agosto de dos mil diecinueve**, en **Boulevard Luis Poma a la altura del mirador Pricessmart**, el Agente Metropolitano -----, identificado por medio de su **ONI** número -----, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **010618**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el **artículo cuarenta y nueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad**, la que literalmente establece: « **Quien de forma notoria o escandalosamente ofrezca o solicite servicios sexuales en lugares públicos o estando en lugares privados con acceso al público lesione la moral y las buenas costumbres, ofenda el pudor con desnudeces o por medio de palabras, gestos o actitudes obscenas, o realice exhibiciones indecorosas, realice tocamientos impúdicos o asediare de forma impertinente, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los treinta y cuatro dólares a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los estados unidos**». Posteriormente se le concede la palabra a -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue la compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el **artículo cuarenta y nueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO:** de conformidad a lo establecido en los **artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la**



***Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán***, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

**CONDÉNESE** a -----, a pagar la cantidad de: **TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34.00)**, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo **cuarenta y nueve** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos.

-----  
COMPARECIENTE

**LIC. WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO**  
DELEGADO CONTRAVENCIONAL MUNICIPAL